



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Marzo de 1976.-

115/76

Expte.Nº 346/76

VISTO:

La renuncia presentada por el Doctor Felisardo Galván García como Interventor del Instituto de Desarrollo Regional de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia del Doctor Felisardo GALVAN GARCIA al cargo de Interventor del Instituto de Desarrollo Regional, / dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR